

0000032

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA LICEO BILINGÜE LOS
ANDES, BILOSAN S.A. *******

CUANTIA: S/. 160'000.000,00 ****

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los veinte
7 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete; ante mí, Abogada
8 **GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón**
9 **Guayaquil, comparece: la señora MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA,**
10 **a nombre y en representación de la Compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES,**
11 **BILOSAN S.A., en su calidad de Presidente, quien acredita su intervención con la**
12 **copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena**
13 **vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil**
14 **casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad**
15 **ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y**
16 **necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida**
17 **que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya**
18 **queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑORA**
19 **NOTARIA: Extienda usted en el registro que se encuentra a su cargo, una Escritura**
20 **Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante la cual conste el**
21 **aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada LICEO**
22 **BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN S.A. contenida en las siguientes**
23 **cláusulas que, a continuación, se expresan: UNO) OTORGANTE.- Celebra esta**
24 **escritura pública, la señora MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA, como**
25 **Presidente de la compañía, calidad que se acredita con el adjunto nombramiento que**
26 **usted copiará a la matriz, como documento habilitante. DOS) ANTECEDENTES.-**
27 **Por escritura pública del diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis,**
28 **celebrada ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, se constituyó**



1 la compañía anónima LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN S.A., con
2 un capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
3 MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Octubre de
4 mil novecientos ochenta y seis. Por escritura pública celebrada ante la misma Notaria,
5 Doctora Norma Plaza de García, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y
6 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Noviembre de mil
7 novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía, a la suma de
8 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
9 SUCRES. Mediante escritura pública del veintiséis de Noviembre de mil novecientos
10 noventa y seis, celebrada ante la Notaria Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en
11 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y
12 siete, se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO NUEVE MILLONES
13 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES. TRES)
14 AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la otorgante como presidente
15 de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN S.A., declara:
16 a) Que en forma acordada en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
17 celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, queda aumentado el
18 capital social de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN
19 S.A., a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES
20 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en
21 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO
22 acciones ordinarias nominativas de un mil sucre cada una. Que las suscriptoras que
23 han pagado el aumento de capital son ecuatorianas, salvo el caso de la socia María
24 Soledad Ramírez Del Canto, que es chilena. Agregue usted Señora Notaria, la copia
25 certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiocho
26 de Julio de mil novecientos noventa y siete, que contiene el aumento de capital y
27 reforma de estatutos, materia de esta escritura pública, y, exprese que la otorgante está
28 autorizada para realizar los trámites necesarios para la legalización de tales resoluciones,

El texto de esta página continúa en la última foja

14.00000

1 por mandato de la antes mencionada Junta General. (Firma Illegible) **DOCTOR**
2 **EDUARDO ORTEGA GOMEZ, ABOGADO.** Registro Número trescientos
3 cincuenta. Colegio de Abogados del Guayas. (**HASTA AQUI LA MINUTA).**-
4 **ES COPIA.**- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
5 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan
6 agregados a ésta todos los documentos de Ley. La compareciente me presentó sus
7 respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente
8 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la
9 otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica
10 y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del
Ecuador



11
12
13
14 *Maria Leonor Guarderas de Ortega*
15 MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA
16 C.C. 0904207347 C.V. 272204
17 POR LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN S.A.
18 R.U.C. 0990830738001

19

20

21

LA NOTARIA

22

23

24

25 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

26

27

28

CER-



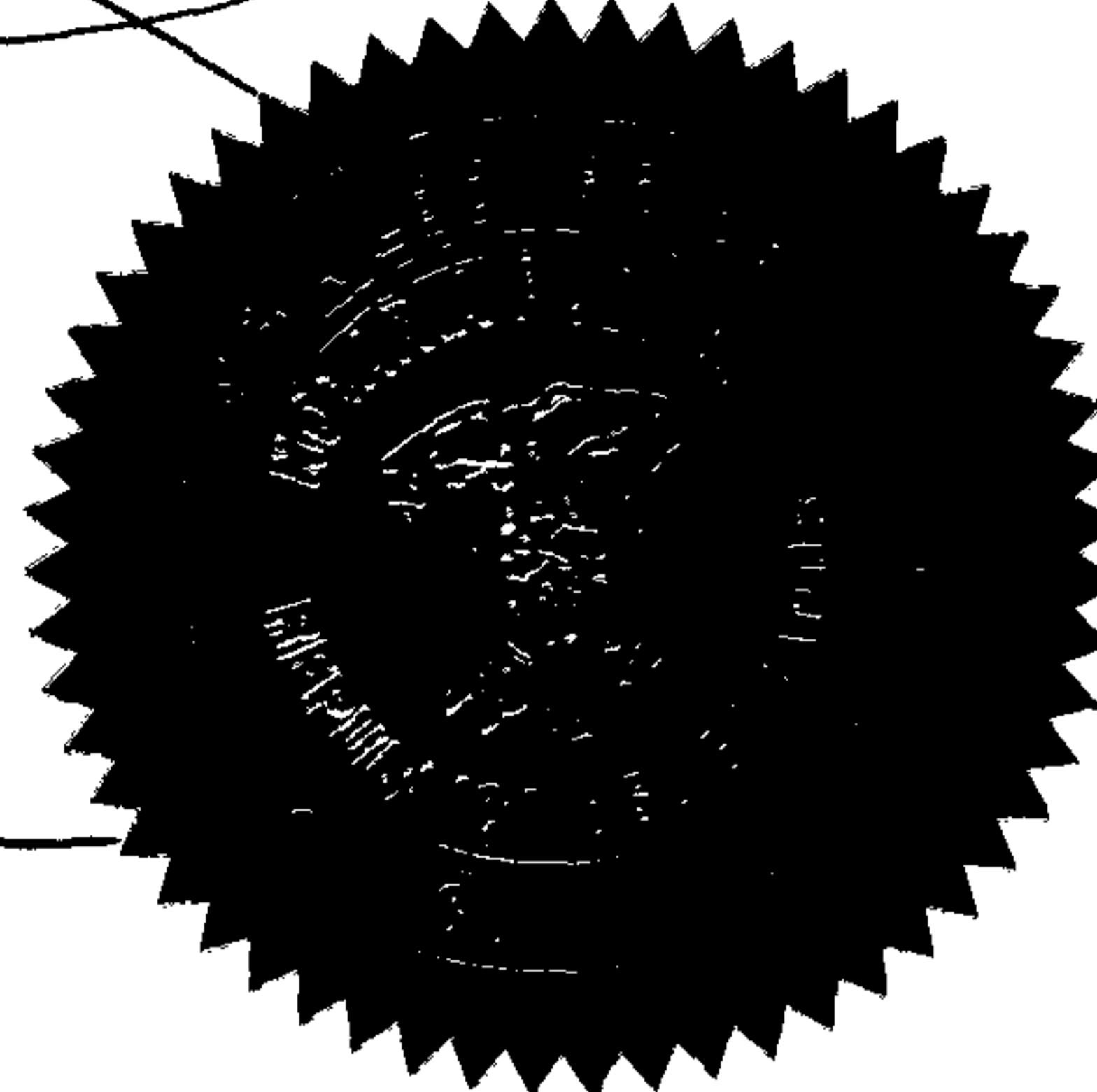
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

TIFICO QUE se otorgo ante mi, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Publicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Tomé nota al margen de ésta Escritura, del contenido de la Resolución No. 97-2-1-1-0005274 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.
Guayaquil, 4 de Diciembre de 1997.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 97-2-1-1-0005274 Dictada el 28 de Noviembre de 1.997 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS , queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A. de fojas 16.796 a 16.804, número 2.125 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el núme

ro 35.933 del Repertorio .- Guayaquil, Once de Diciembre de mil nove
cientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fo
jas 20.189 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; 35.460
del mismo Registro de 1.994; y 1.321 del Referido Registro de 1.997,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Once de Diciem
bre de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A. en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto #733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de
la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, Once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-
El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. Doscientos veinte y ocho mil doscientos